

RESOLUCIÓN N°: 382/2025 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2025, EN REFERENCIA A LA AMPLIACIÓN DE PLAZOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS N° 11/2025 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2025 SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVIAM PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA; Y LA ADENDA N° 01/2025 AL CONTRATO DE OBRAS N° 12/2025 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2025 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSTRUTEX S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 “SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO” ID: 461.251; Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LAS MISMAS.-----

-1/3-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 781/2025, de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite la Adenda N° 01/2025, en referencia a la ampliación de plazos en el marco de la ejecución del Contrato de Obras N° 11/2025 de fecha 20 de Junio de 2025 suscrito con la empresa SERVIAM Paraguay Sociedad Anónima y Contrato de Obras N° 12/2025 de fecha 20 de Junio de 2025 suscrito con la empresa CONSTRUTEX S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 04/2025 “Señalización horizontal y vertical de varias calles de la ciudad de San Lorenzo. Contrato Abierto” ID: 461.251. Se remite los siguientes documentos para su consideración y aprobación: Nota presentada por la Contratista y la Fiscalización de la Obra, Informe de la Fiscalización de la Obra, Copia de Contrato, Dictamen de Administración de Contratos, Disponibilidad Presupuestaria de la DGAF, Resolución Intendencia Municipal de San Lorenzo, Borrador de Adenda.-----

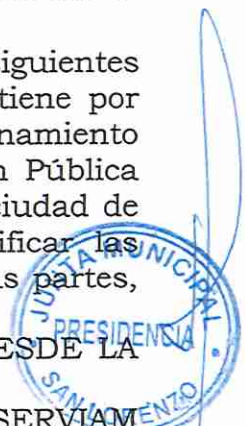
CONSIDERANDO:

Que, por Resolución IMSL N° 2.000/2025 – se autoriza la firma de la Adenda N° 01 al Contrato de Obra N° 11/2025 suscrito con la firma SERVIAM Paraguay Sociedad Anónima con RUC N° 80063648-1 (Lote 1) Y Adenda N° 01 al Contrato de Obra N° 12/2025 suscrito con la firma CONSTRUTEX S.A con RUC N° 80094073-3 (Lote 2) en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N 04/25. “Señalización horizontal y vertical de varias calles de la ciudad de San Lorenzo. Contrato Abierto” ID: 461.251.-----

Que, obra Adenda N° 01/2025 - Contrato N° 11/2025, bajo las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre LA MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA, para la Licitación Pública Nacional “Señalización horizontal y vertical de varias calles de la ciudad de San Lorenzo. Contrato Abierto” ID: 461.251, acuerdan en modificar las siguientes cláusulas del Contrato N° 11/2025 suscrito entre ambas partes, quedando redactada de la siguiente manera:

“Vigencia del Contrato: La vigencia del presente contrato será: DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.”

CLAUSULA SEGUNDA: DISPOSICIONES FINALES: La empresa SERVIAM Paraguay Sociedad Anónima, y la Municipalidad de San Lorenzo, acuerdan que las demás Clausulas y Condiciones del Contrato suscrito entre las partes, en fecha 20 de junio de 2025, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-----



RESOLUCIÓN N°: 382/2025 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2025, EN REFERENCIA A LA AMPLIACIÓN DE PLAZOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS N° 11/2025 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2025 SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVIAM PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA; Y LA ADENDA N° 01/2025 AL CONTRATO DE OBRAS N° 12/2025 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2025 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSTRUTEX S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 “SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO” ID: 461.251; Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LAS MISMAS.-----

-2/3-

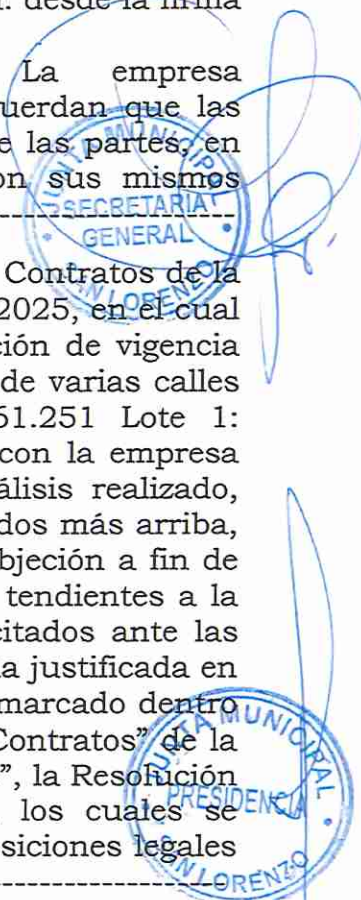
Que, obra Adenda N° 01/2025 - Contrato N° 12/2025, bajo las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre LA MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA, para la “Licitación Pública Nacional “Señalización horizontal y vertical de varias calles de la ciudad de San Lorenzo. Contrato Abierto” ID: 461.251, acuerdan en modificar las siguientes cláusulas del Contrato N° 12/2025 suscrito entre ambas partes, quedando redactada de la siguiente manera:

“Vigencia del Contrato: La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.”

CLAUSULA SEGUNDA: DISPOSICIONES FINALES: La empresa CONSTRUTEX S.A, y la Municipalidad de San Lorenzo, acuerdan que las demás Clausulas y Condiciones del Contrato suscrito entre las partes, en fecha 20 de junio de 2025, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-----

Que, obra Dictamen del Departamento de Administración de Contratos de la Municipalidad de San Lorenzo, de fecha 17 de noviembre de 2025, en el cual dice: Dictamen y justificación del procedimiento de ampliación de vigencia del Contrato N° 11/2025 “Señalización horizontal y vertical de varias calles de la ciudad de San Lorenzo. Contrato Abierto” ID: 461.251 Lote 1: señalización horizontal con pintura termoplástica, suscrito con la empresa SERVIAM Paraguay Sociedad Anónima: De acuerdo al análisis realizado, tomando como bases para el análisis, los criterios mencionados más arriba, el departamento de Administración de Contratos, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la ampliación del Contrato de referencia en los términos solicitados ante las instancias competentes, considerando que la solicitud se halla justificada en la necesidad de ampliar el plazo de vigencia del contrato, enmarcado dentro de lo establecido en Artículo 67. “De la Modificación de los Contratos” de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, la Resolución DNCP N° 230/2025 y el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se encuentran dentro de los márgenes establecidos en las disposiciones legales vigentes.-----

Que, obra Dictamen del Departamento de Administración de Contratos de la Municipalidad de San Lorenzo, de fecha 17 de noviembre de 2025, en el cual dice: Dictamen y justificación del procedimiento de ampliación de vigencia del Contrato N° 12/2025 “Señalización horizontal y vertical de varias calles de la ciudad de San Lorenzo. Contrato Abierto” ID: 461.251 Lote 2: Señalización vertical, suscrito con la empresa CONSTRUTEX S.A.: De ...



SECRETARÍA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL
PRESIDENCIA
SAN LORENZO

**RESOLUCIÓN N°: 382/2025 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS BARRA
DOS MIL VEINTE Y CINCO)**

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2025, EN REFERENCIA A LA AMPLIACIÓN DE PLAZOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS N° 11/2025 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2025 SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVIAM PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA; Y LA ADENDA N° 01/2025 AL CONTRATO DE OBRAS N° 12/2025 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2025 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSTRUTEX S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 “SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO” ID: 461.251; Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LAS MISMAS.-----

-3/3-

/... acuerdo al análisis realizado, tomando como bases para el análisis, los criterios mencionados más arriba, el Departamento de Administración de Contratos, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la ampliación del Contrato de referencia en los términos solicitados ante las instancias competentes, considerando que la solicitud se halla justificada en la necesidad de ampliar el plazo de vigencia del contrato, enmarcado dentro de lo establecido en Artículo 67. “De la Modificación de los Contratos” de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, la Resolución DNCP N° 230/2025 y el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se encuentran dentro de los márgenes establecidos en las disposiciones legales vigentes.---

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 57/2025.-----

Que, la Plenaria aprobó por mayoría el Dictamen N° 239/2025 de la Comisión Asesora de Hacienda.-----

POR TANTO**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN
CONCEJO****RESUELVE**

Art. 1°) APROBAR la Adenda N° 01/2025, en referencia a la ampliación de plazos en el marco de la ejecución del Contrato de Obras N° 11/2025 de fecha 20 de Junio de 2025 suscrito con la empresa SERVIAM Paraguay Sociedad Anónima; y la Adenda N° 01/2025 al Contrato de Obras N° 12/2025 de fecha 20 de Junio de 2025 suscrito con la empresa CONSTRUTEX S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 04/2025 “Señalización horizontal y vertical de varias calles de la ciudad de San Lorenzo. Contrato Abierto” ID: 461.251; y autorizar a la Intendencia Municipal la suscripción de las mismas.-----

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y SEIS DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.-----**

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal